

CIRCULAR N° 9

Valor del mes: Responsabilidad

Quilpué, 17 de abril del 2025

Estimada Comunidad Educativa:

Junto con saludar cordialmente, nos comunicamos con Uds. para entregarles algunas informaciones importantes a considerar:

Dirección Académica

Plataforma Lirmi

Se insiste en que los apoderados mantengan activa la aplicación Lirmi familia, con esta plataforma podremos mantener la comunicación con nuestra comunidad de manera eficiente, segura y oportuna. En ella encontrarán información de horarios, evaluaciones, registro de notas y otros reportes relevantes para el seguimiento y apoyo de su pupilo(a).

Coordinación Académica

En el área de gestión de convivencia, el día miércoles 16 de abril se llevó a cabo una jornada de profundización con estudiantes en torno a los principales tópicos del RICE, la utilidad de sus protocolos y abordaje.

Asociado al mismo tema anterior, en la misma fecha, se realizó un espacio de capacitación interna en el área destinada a docentes y funcionarios.

Apadrinamiento alumnos de NT2 (Kínder)

Hoy jueves 17 de abril se efectuó el acto simbólico de apadrinamiento de los estudiantes de IV Medio hacia los alumnos de kínder. La tradición del “Apadrinamiento” tiene como objetivo la posibilidad de vinculación entre los alumnos mayores y aquellos que se encuentran en los niveles iniciales, todo ello con el objetivo de conocerse, compartir experiencias, valorar a sus compañeros, para finalmente, forjar así un acompañamiento y cercanía entre los estudiantes.

Coordinación de Disciplina

Vacunación contra la Influenza 2025

Informamos que, en el marco del Programa Nacional de Vacunación Escolar, el día 05 de mayo se llevará a cabo la jornada de vacunación en nuestro establecimiento.

Esta actividad está dirigida a los estudiantes desde Nivel de Transición 1 (NT1) hasta 5° Año Básico.

Prontamente, se enviará por correo electrónico la Carta de Vacunación contra la Influenza 2025, con la información correspondiente

Normativa de Atrasos

Habiendo transcurrido un plazo prudente desde el inicio del año escolar, se hace necesario recordar algunas normas y hábitos escolares que se deben cumplir, entre ellos el hábito de la puntualidad.

La normativa vigente respecto a los atrasos al inicio de la jornada escolar, según lo establecido en el **Artículo 17 del Reglamento Interno de Convivencia Escolar**:

- Si un estudiante se atrasa por razones médicas, el apoderado debe informar a **Coordinación de Disciplina** lo antes posible y presentar un **comprobante médico** al llegar.
- Si el estudiante llega **después de las 9:00 horas sin justificación**, se enviará una notificación al apoderado, a través de la agenda y se **registrará la falta en la hoja de vida**.
- **Cada atraso será registrado en la agenda escolar.**
- Al **tercer atraso**, se citará al apoderado para firmar el registro en Coordinación de Disciplina.
- Si los atrasos continúan, se considerarán **Falta Leve**, quedando registrada en la hoja de vida.
- Al **quinto atraso**, se clasificará como **Falta de Mediana Gravedad**, y se tratará de acuerdo con el reglamento.

Se recuerda a los apoderados(as) que también es importante supervisar la **presentación personal de los estudiantes**, en cumplimiento del reglamento.

Esperando tengan un buen fin de semana.

Atentamente.

Víctor Godoy Romo
DIRECTOR ACADÉMICO